# ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### 16940

RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2005, del Ayuntamiento de Segorbe (Castellón), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» número 104, de fecha 30 de agosto de 2005, se publican las bases para proveer en propiedad las siguientes plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Segorbe:

Cuatro Auxiliares Administrativos. Escala de Administración General, subescala Administrativa, clase Auxiliar Administrativo. Concurso-oposición tres, libre, y una turno discapacitados.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación realizada en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios se harán públicos en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y en el tablón de edictos municipal.

Segorbe, 20 de septiembre de 2005.–El Alcalde, Rafael Calvo Calpe.

## 16941

RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2005, del Ayuntamiento de Mutxamel (Alicante), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

Convocatoria de pruebas de selección para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Agente de la Policía Local. De las cuatro plazas, una está reservada para su provisión por concurso de méritos (movilidad) entre funcionarios de carrera pertenecientes a otros Cuerpos de la Policía Local de la Comunidad Valenciana.

Dichas plazas están encuadradas en la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, Escala Básica, categoría Agente.

Las bases específicas de esta convocatoria aparecen publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 201, de 3 de septiembre de 2005.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios derivados de esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Mutxamel, 26 de septiembre de 2005.–La Alcaldesa, Asunción Llorens Avela.

## 16942

RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2005, del Ayuntamiento de Pilas (Sevilla), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 180, de fecha 14 de septiembre de 2005, así como en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 216, de fecha 17 de septiembre de 2005, se publican las convocatorias y las bases que han de regir la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición, turno libre, de las siguientes plazas de la Escala de Administración Especial, subescala Técnica:

Una de Asesor Jurídico.

Una de Asesor Económico.

Una de Arquitecto Técnico.

El plazo para la presentación de solicitudes será de veinte días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Pilas, 27 de septiembre de 2005.-El Alcalde, José L. Ortega Irizo.

# **UNIVERSIDADES**

#### 16943

RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2005, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se convoca a concurso de acceso a plaza de Profesor Titular de Universidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo LOU), y en el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio (BOE de 7 de agosto), por el que se regula el sistema de Habilitación Nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, modificado por el Real Decreto 338/2005 de 1 de abril (BOE de 11 de abril), en adelante RDH, a tenor de lo establecido en el artículo 173 de los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, aprobados por Decreto 30/2003, de 10 de marzo del Consejo de Gobierno, (en adelante Estatutos de la ULPGC) y en el Procedimiento para la provisión de plazas de Profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios, aprobado por Consejo de Gobierno de fecha 16 de febrero de 2004 (BOC de 7 de mayo).

Este Rectorado, ha resuelto convocar a concurso de Acceso la plaza que se relaciona en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Este concurso se regirá por lo dispuesto en la LOU, el RDH, los Estatutos de la ULPGC, en el Procedimiento para la provisión de plazas de Profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios y con carácter supletorio, por lo previsto en la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado.

Segunda.-Para ser admitido a este concurso, los candidatos deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Nacionalidad: Ser español. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles los nacionales de algunos de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrá participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Asimismo, podrán participar en los concursos de acceso convocados, los habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria, cuando se cumplan los requisitos previstos en el apartado 4 del artículo 15 del RDH.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo deberá acreditarse la nacionalidad, así como, en su caso, el vínculo de parentesco y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria, se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen traducidos al español, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo de las pruebas.

b) Edad: Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local o de los Organismos Autónomos de ellas dependientes, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.